



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 al 30 de noviembre de 2020

Entidad:	BANECUADOR B.P.
Área Responsable:	Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia Administrativa Gerencia de Talento Humano Gerencia Financiera
Acrónimo:	BANECUADOR B.P.
Sector:	Sector Financiero
Misión:	Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad.

I. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio Nro. D-2019-172 de 29 de octubre de 2019 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANECUADOR B.P., para el ejercicio económico 2020.

Mediante Resolución No. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2020, en el cual se evidencia que para BANECUADOR B.P., en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de "Gasto de Personal" se encuentra presupuestado el valor de USD 54,5 millones de dólares.

Con Memorando Nro. BANECUADOR-SCFPRE-2020-0002-MEM de 03 de enero de 2020, la Subgerencia de Control Financiero y Presupuestario de BANECUADOR B.P., emitió certificación presupuestaria para cubrir los gastos de personal del año 2020.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

• **APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR.**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la "OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS", en la cual estipula: "Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares".

El decreto antes referido fue aplicado en el año 2019 y continua para el presente año, lo que para el 2020 se genera un ahorro en la partida de Nivel Jerárquico Superior por un valor de USD 82,417.69.

DETALLE	PARTIDAS NJS	PRESUPUESTO 2020	APLICACIÓN DECRETO 624	AHORRO
DISMINUYE	58	\$2,855,101.09	\$2,772,683.40	\$82,417.69
MANTIENE	71	\$2,505,413.24	\$2,505,413.24	0
Total	129	\$5,360,514.33	\$5,278,096.63	\$82,417.69

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto Nro. 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de Octubre 2020.

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que, no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

c) Vacantes

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se consideró para los servidores de nombramiento regular el valor de USD 5,190,125.57, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de USD 312,007.20.

N° PUESTOS	PRESUPUESTO 2020	
266	\$4,878,118.37	
18	\$312,007.20	AHORRO
284	\$5,190,125.57	

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto Nro. 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de Octubre 2020.

d) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANEQUADOR B.P., efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de septiembre de 2020, en el que se consideró objeto de análisis a 2.658 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	% REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS
PERSONAL ADJETIVO (Habilitantes de apoyo y Asesoría)	674	25.36%
PERSONAL SUSTANTIVO (Agregadores de Valor) + PERSONAL GOBERNANTE	1984	74.64%
PERSONAL TOTAL	2658	100%

BANEQUADOR B.P., registra un PEA con un 25,36% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

BANEQUADOR B.P., en el mes de noviembre del presente año, realizó el pago de horas extraordinarias y suplementarias generadas en el mes de octubre al personal que colabora con



la movilización y despacho de documentación de la Gerencia General, generando un monto de USD 371.70 de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS/ AREAS	OCTUBRE
CHOFER	\$318.63
GERENCIA GENERAL.	\$53.07
TOTAL GENERAL	\$371.70

f) Licencias con Remuneración

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

g) Depuración institucional

Mediante Resolución Nro. MDT-VPS-2020-028 de 26 de mayo, el Ministerio del Trabajo emite la aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de BANECUADOR B.P., mediante el cual determina que la Institución debe realizar el análisis ocupacional de las posiciones que ocupan los servidores, en este sentido se aplicará la implementación del referido manual, el cual generará un ahorro que se remitirá una vez culminada la implementación en el mes de diciembre de 2020.

h) Racionalización de programas públicos

BANECUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual, la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

b) Viajes al exterior

En BANECUADOR B.P., no se han adquirido pasajes al exterior durante el mes de noviembre 2020.

c) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANECUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:



- *“Artículo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANECUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANECUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*
 - *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad”.*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones, dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es: la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

GERENCIA	REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS A NOVIEMBRE 2020
GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES	59
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	60
GERENCIA ADMINISTRATIVA	124
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	25
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	2
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	3
GERENCIA DE RIESGOS	6
GERENCIA DE OPERACIONES	16
PRESIDENCIA	14
GERENCIA CUMPLIMIENTO	2
ATENCION AL CLIENTE	2
GERENCIA DE PLANIFICACION	2
GERENCIA DE SERVICIOS Y CANALES	27
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA BANCACRIA	9

Fuente: Unidad de Transportes
 Periodo de validación: Enero – Noviembre 2020

d) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencia, informando los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos en cumplimiento con el decreto 135, en el que en su parte pertinente indica:

“En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en casos necesarios, se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite”.



El 09 de noviembre de 2020, la Subgerente General de Servicios Corporativos, emitió la Circular Nro. 200123, con los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos nacionales, con el objeto de optimizar los recursos del banco durante el año 2020.

Con fecha 06 de noviembre de 2020, se firmó los Contratos Nro. 34-20, 34-20A, 34-20B, respectivamente del proceso denominado "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE BANEQUADOR B.P., A NIVEL NACIONAL",

Durante el mes de noviembre de 2020, se ha realizado la adquisición de 74 pasajes aéreos, por medio de la Agencia de Viajes por un valor de USD 10.668,32 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

e) Compra de vehículos

BANEQUADOR B.P., desde la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

f) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Referente a la optimización y austeridad del gasto público y cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135, las autorizaciones para el arrendamiento de bienes inmuebles se los realiza únicamente a través del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; en lo que corresponde a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, se solicitó a INMOBILIAR, la autorización del monto de gasto para la adecuación de las agencias:

- Guasmo - Zonal Guayaquil
- Santa Lucía - Zonal Guayaquil
- Tarqui - Zonal Guayaquil
- Taisha - Zonal Cuenca
- Palora - Zonal Cuenca
- Plataforma de Gestión Social - Casa Matriz
- Sangolquí - Zonal Quito
- Pimampiro - Zonal Ibarra
- Santa Rosa - Zonal Loja
- Borbón - Zonal Ibarra

AGENCIA GUASMO:

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZG-2020-0007-OF de 12 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, se designe a quien corresponda la revisión para la obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica del proceso "ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEQUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO".

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0507-O, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, solicitó al Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de



Sucursal Zonal de BanEcuador, realizar la revisión del expediente técnico del proceso "ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEUCUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO", con el fin de continuar con el trámite de obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica, para lo cual, remitió las observaciones del proyecto.

Mediante Oficio Nro. BANEUCUADOR-GZG-2020-0641-MEM de 15 de marzo de 2020, el Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil remitió al Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR la *"Solicitud de Viabilidad técnica y económica en atención a las recomendaciones de los Informes Técnicos Nro. CZ8-UZTI-062-2020 y Nro. CZ8-UZTI-063-2020 realizadas al Proyecto ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEUCUADOR GUASMO"*.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0649-O de fecha 3 de abril de 2020, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, informó al Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil que *"se procede a validar el presupuesto referencial presentado por la Sucursal Zonal de BanEcuador, y Autoriza el gasto destinado para la ejecución de los trabajos de ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANEUCUADOR EN LA LOCALIDAD DE GUASMO, para la contratación deberá observarse las leyes de la contratación pública vigente"*.

AGENCIA SANTA LUCÍA:

Mediante Oficio Nro. BANEUCUADOR-GZG-2020-0008-OF de 18 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR *"designe a quien corresponda realice la revisión de la documentación correspondiente para la obtención del Criterio favorable de viabilidad técnica y económica del proceso 'ADECUACIÓN FÍSICA DE LA AGENCIA DE BANEUCUADOR EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA', ubicada en la Avenida 12 de diciembre, parroquia, ciudad y Cantón Santa Lucía de la Provincia del Guayas"*.

Con memorando Nro. BANEUCUADOR-GA-2020-0411-MEM de 28 de mayo de 2020, la Arq. Maria Fernanda Roldan Tinoco, a esa fecha Gerente Administrativa, Encargada remitió al Sr. Peter Freddy Tinoco Ruiz, Gerente Sucursal Zonal Guayaquil, Encargado la revisión del Proyecto para la "Adecuación física de la Agencia de BanEcuador en la localidad de Santa Lucía".

Con memorando Nro. BANEUCUADOR-SISI-2020-0297-MEM de 22 de junio de 2020, la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Institucional entregó a la Gerencia de Sucursal Zonal de Guayaquil, el expediente técnico en atención a las observaciones previa la viabilidad técnica del gasto de intervención para la adecuación de la Nueva Agencia Santa Lucia.

Con fecha 10 de julio 2020, se obtiene la aprobación por parte de INMOBILIAR, para el proyecto adecuación de la Nueva Agencia Santa Lucía.

AGENCIA TARQUI:

Con memorando Nro. BANEUCUADOR-SISI-2020-0296-MEM de 22 de junio de 2020, la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Institucional realizó la entrega a la Gerencia de Sucursal Zonal Guayaquil el expediente técnico en atención a las observaciones previa la viabilidad técnica del gasto de intervención para la adecuación de la Nueva Agencia Tarqui.

**AGENCIA TAISHA:**

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZC-2020-0007-OF de 04 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Taisha.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar, remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el "*CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto*".

AGENCIA PALORA:

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZC-2020-0009-OF de 06 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Palora.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de fecha 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante De Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el "*CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto*".

AGENCIA PLATAFORMA DE GESTIÓN SOCIAL:

Con oficio Nro. BANECUADOR-GA-2020-0030-OF de 30 de abril de 2020, el Abg. Gustavo Antonio Ruiz Álvarez, Gerente Administrativo, informó al Arq. Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y a la Licenciada María Verónica Rodríguez Delgado, Gerente Proyecto Implementación de Proyectos Inmobiliarios Estratégicos Para la Distribución a Nivel Nacional de las Instituciones del Sector Público del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR que, "*me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la Adecuación de la Agencia de BanEcuador ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, con la*



finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto.

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios
- Informe técnico del estado actual del inmueble y factibilidad del proyecto.

El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentra enviado mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico institucional: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el link de descarga: <https://we.tl/t-B3Uq6fm5cY>”.

Con Oficio Nro. BANEQUADOR-GA-2020-0073-OF de 02 de septiembre de 2020, la Gerencia Administrativa realizó una insistencia a INMOBILIAR, solicitando que emita un pronunciamiento referente a la Validación de los Componentes Técnicos del proyecto Adecuación de la Agencia BanEcuador en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, sin embargo, hasta la presente fecha no se cuenta con una respuesta por parte de INMOBILIAR.

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GA-2020-0083-OF de 19 octubre de 2020, el Mgs. Luis Alberto Andrade Celleri, a esa fecha Gerente Administrativo solicitó al Arq. Héctor Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público que *“En virtud de lo mencionado me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la ‘ADECUACIÓN DE LA AGENCIA BANEQUADOR EN LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL’ con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto.*

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios”.

AGENCIA SANGOLQUÍ:

Mediante oficio Nro. BANEQUADOR-GZQ-2020-0030-OF de 06 de mayo de 2020, el Ing. Christian Giovanni Fonseca Frutos, Gerente Zonal Quito solicitó al Sr. Héctor Orlando Duarte Salazar, Dirección de Obras y Manteniendo de INMOBILIAR, la autorización del monto de Gasto y Dictamen técnico favorable para la adecuación de la Agencia Cantonal Sangolquí de Zonal 2 Quito de BanEcuador B.P.

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GZQ-2020-0035-OF de 25 de junio de 2020, la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente Zonal Quito solicito al Sr. Héctor Orlando Duarte Salazar, Dirección de Obras y Manteniendo de INMOBILIAR, que:

“Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, me permito informar que todas las observaciones correspondientes a las Ingenierías del Sistema Eléctrico y Estructural fueron



solventadas en su totalidad de acuerdo a sus acertados comentarios y recomendaciones en los informes antes mencionados, con el fin de dar continuidad al proceso de autorización del monto y criterio técnico favorable para la **“ADECUACIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL SANGOLQUÍ DE LA ZONAL 2 QUITO DE BANECUADOR B.P.”**

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos Arquitectónicos.
- Planos Eléctricos.
- Planos Hidrosanitarios.
- Planos Mecánicos.
- Planos de Seguridad Física y Electrónica.
- Planos Señalética.
- Planos Voz y Datos.
- Detalles Constructivos.
- Presupuesto total referencial.
- Especificaciones Técnicas.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Informes.

Los archivos digitales en formato editable y PDF se encuentran enviados mediante la plataforma WeTransfer, al correo electrónico Institucional: gestión.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el Link de descarga:

- <https://we.tl/t-bTWApnLLGO>

De requerir información adicional, por favor contactarse con los siguientes contactos:

- Ing. Diego Xavier Chávez Molina – 0987277063.
- Arq. Pavel Wladimir Guerrón Guayasamín – 0983168145”.

A través de oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0021-O de 09 de julio de 2020, el Arq. Héctor Orlando Duarte Salazar, Director De Obras y Mantenimiento de INMOBILIAR, informó a la señora Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal BanEcuador B.P., lo siguiente:

“Toda vez que se ha procedido con la revisión del expediente técnico emitido por la entidad requirente, me permito remitir los informes correspondientes a ingeniería eléctrica y estructural con las observaciones detalladas que persisten de la revisión de información realizada el mes de junio, mismas que deben ser subsanadas en su totalidad e ingresar oficialmente el expediente completo, con la finalidad de continuar con el proceso de emisión de la viabilidad solicitada.

Cabe indicar que las demás ingenierías se encuentran sin observaciones, sin embargo es importante mencionar que el momento en el que se indique que todas las ingenierías fueron aprobadas, se deberá remitir el expediente íntegro del proceso”.

Con oficio Nro. BANECUADOR-GZQ-2020-0042-OF de 22 de julio de 2020, la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento INMOBILIAR, lo siguiente: *“(…) me permito solicitar de la manera más gentil, se proceda con la revisión de los Informes de la ingeniería eléctrica y estructural, ya que se han subsanado todas las observaciones emitidas en el Informe Técnico No. HR-2020-005 y No. CEMC-2020-023, con el fin de dar continuidad a la emisión de la autorización*

para la viabilidad de la "INTERVENCIÓN FÍSICA EN LA AGENCIA CANTONAL SANGOLQUÍ DE LA ZONAL 2 QUITO DE BANEQUADOR B.P."(...)".

Con oficio Nro. SETEGISP-DOM-2020-0024-O de 21 agosto de 2020 el Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico remitió a la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal el criterio favorable de viabilidad técnica para el Proyecto Intervención Física en la Agencia Cantonal Sangolquí.

AGENCIA PIMAMPIRO:

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GZI-2020-0049-OF de 31 de agosto de 2020, el Sr. Marcelo Stalin Carranco Herrera, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, lo siguiente:

"En cumplimiento al Decreto No. 503 emitido el 26 de septiembre de 2018, el cual establece: "Artículo 6.- El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejercerá las siguientes atribuciones (...) 14. Emitir dictamen técnico previo respecto de las adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de los bienes inmuebles de las entidades detalladas en el artículo 2, numerales 1 y 2 de este decreto. (...)30. Autorizar el monto de gasto para remodelaciones y adecuaciones requeridas por las entidades detalladas en el artículo 2, numerales 1 y 2 de este decreto, observándose las áreas máximas por persona y los mecanismos de recuperación o compensación de inversión en remodelación y/o adecuaciones(...)." Me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la 'REMODELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL PIMAMPIRO DE LA ZONAL 1 IBARRA DE BANEQUADOR B.P.'" con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto. Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios

El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentra enviado mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico institucional: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el link den descargan https://we.tl/t_yRtQJPYtOa.

De requerir información contactarse con los siguientes contactos:

- Ing. María Fernanda Robby Santillán-RESPONSABLE DE SERVICIOS CORPORATIVOS ZONAL 1 IBARRA –0994620508
- Arq. Álvaro Fernando Muñoz Checa- ANALISTA ZONAL DE INFRAESTRUCTURA-- 0994968246".



AGENCIA SANTA ROSA:

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GZL-2020-0027-OF de 23 de julio de 2020, el Ing. Edgar Alfonso Guerra Gómez, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente:

“Por lo antes expuesto en los párrafos que anteceden, me permito solicitar de la manera más gentil, se proceda con la revisión de los informes de ingenierías, ya que se han subsanado todas las observaciones emitidas en el Oficio N° INMOBILIAR-DOM-2019-0060-O, con el fin de dar continuidad a la emisión de la autorización para la viabilidad de la "ADECUACIÓN FISICA DE AGENCIA SANTA ROSA DE BANEQUADOR B.P.".

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de precios Unitarios

El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentran enviados mediante la plataforma WeTransfer, al correo institucional: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el link de descarga: <https://we.tl/t-IECtSnGyme>

De requerir cualquier información contactarse con los siguientes contactos:

- Ing Yaneth Carrión - 0985051254
- Ing. Héctor Masache – 0991347289”.

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GZL-2020-0027-OF de 04 de noviembre de 2020, el Ing. Edgar Alfonso Guerra Gómez, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente: *“Por tanto se remite el expediente completo con las observaciones subsanadas en su totalidad para su revisión y posterior validación del proceso de ADECUACIÓN DE LA AGENCIA SANTA ROSA. Sírvase encontrar adjunto los informes técnicos y la documentación respectiva en el siguiente enlace de descarga: <https://we.tl/t-LoVbxFaNg4>”.*

AGENCIA BORBÓN:

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GA-2020-0092-OF de 26 de noviembre de 2020 el Sr. José Antonio Ala-vedra Stepan, Gerente Administrativo de BanEcuador, solicitó al Arq. Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Catastro y Valoración de Bienes SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO que *“La información a continuación detallada corresponde a una Consultoría, realizada en el año 2018, por la empresa ESPE-INNOVATIVA E.P., cuyo objeto fue la ejecución de los “ESTUDIOS DE INGENIERÍA DISEÑOS DEFINITIVOS: TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS, ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO, MECÁNICO, HIDROSANITARIO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL PROVINCIAL PORTOVIEJO, AGENCIA*

BAHÍA DE CARÁQUEZ Y AGENCIA BORBÓN” y cuyos productos cuentan con la aprobación de las entidades de control de la localidad como son: Municipio y Empresa Eléctrica.

Para el efecto se remite lo siguiente:

- Planos Arquitectónicos aprobados por el Municipio de Limones.
- Planos Eléctricos aprobados por la empresa eléctrica de la región
- Planos Hidrosanitarios aprobados por el Municipio de Limones.
- Planos Mecánicos
- Planos de Seguridad Física y Electrónica aprobados por el Municipio de Limones.
- Estudio Ambienta

Los archivos digitales en formato editable y PDF se encuentran enviados mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico Institucional: gestión.documental@inmobiliar.gob.ec, así también adjunto al presente el Link de descarga: <https://we.tl/t-DVns3gkh2s>”.

g) Control de inventarios

Se ha normado el procedimiento para distribución de los suministros de proveeduría en las dependencias de Casa Matriz y Gerencias Zonales.

Con fecha 28 de mayo de 2018, entró en funcionamiento el Sistema Api, en todas las dependencias de BANECUADOR B.P., a nivel nacional, sistema que permitirá mantener el control adecuado de las existencias y el stock de la proveeduría, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control y Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Considerando los datos que refleja el sistema API, la Zonal que optimizó recursos respecto de las compras del mes de noviembre 2019 vs compras del mes de noviembre 2020 fue la Zonal 3 Riobamba.

ZONALES	COMPRAS NOV 2019	COMPRAS NOV 2020	PEDIDOS ATENDIDOS NOVIEMBRE 2020
MATRIZ	0.00	0.00	42
Z1 IBARRA	0.00	332.92	2
Z2 QUITO	0.00	2910.46	0
Z3 RIOBAMBA	5656.78	0.00	0
Z4 PORTOVIEJO	2773.12	9405.8	0
Z5 GUAYAQUIL	0.00	8139.83	74
Z6 CUENCA	0.00	127.41	0
Z7 LOJA	0.00	0	1
TOTAL	8,429.90	20,916.42	119

Fuente: Unidad Bienes y Bodega - BN
Periodo: Mes de noviembre años 2019 - 2020

h) Asignación y uso de teléfonos celulares

Para los años 2019 y 2020 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.



i) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con relación a bienes inmuebles BanEcuador B.P., está exonerado de transferir bienes inmuebles a INMOBILAIR según consta en el oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, mediante el cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente:

- *“...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectuó las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR”.*

j) Personal de seguridad

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 135.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con base a lo solicitado por parte del Gabinete sectorial, BanEcuador B.P., preparó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020 considerando los recursos estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Institución; es así, que mediante Resolución Financiera Nro. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó el presupuesto de BanEcuador B.P., para el año 2020.

El Gasto de Operación acumulado a noviembre 2019 fue de USD 21,13 millones y el gasto acumulado de noviembre 2020 ascendió a USD 17,44 millones¹ lo que representa una disminución del 17,46%.

En el mes de octubre 2020 el gasto mensual fue de USD 1,35 millones y durante el mes de noviembre 2020 el gasto mensual fue de USD 994,19 miles con una disminución del 26,51%.

¹ La información referente a Gasto de Operación ha sido generada con Balance Preliminar de 30 de noviembre de 2020, la cual con Balance Definitivo no presentará variaciones significativas.

ECUADOR



El Gasto de Inversiones de Capital acumulado de octubre 2019 fue de USD 2,37 millones y el valor acumulado de octubre² 2020 fue de USD 3,21 millones *por remodelaciones de oficinas en mal estado y proyectos tecnológicos.*

En el mes de septiembre 2020 el valor mensual del gasto de inversión de capital ascendió a USD 591,47 miles y durante el mes de octubre 2020 el valor mensual fue de USD 691,13 miles, con un incremento de USD 99,66 miles.

Adicionalmente, se remite los anexos de la Ejecución Presupuestaria antes detallada.

En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional; y, que permitan dar cumplimiento a las políticas y normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2020.

Elaborado por:

<p>TANIA MARIA ZAMBRANO SALDARREAGA</p> <p>Firmado digitalmente por TANIA MARIA ZAMBRANO SALDARREAGA</p>	 <p>JOSE ANTONIO ALA VEDRA STEPAN</p>	<p>JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO</p> <p>Firmado digitalmente por JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO Fecha: 2020.12.04 15:43:50 -05'00'</p>
<p>Nombre: Lcda. Tania Zambrano Cargo: Gerente de Talento Humano</p>	<p>Nombre: Abg. José Antonio Alavedra Cargo: Gerente Administrativo</p>	<p>Nombre: Econ. Jorge Luis Egas C. Cargo: Gerente Financiero</p>

Aprobado por:

<p>ELIZABETH KATUZKA MONSERRAT TE FRANCO</p> <p>Firmado digitalmente por ELIZABETH KATUZKA MONSERRATTE FRANCO Fecha: 2020.12.04 15:49:51 -05'00'</p>	<p>Nombre: Ing. Katuzka Monserratte Franco Cargo: Subgerente General de Servicios Corporativos</p>
--	---

² La información correspondiente al Gasto de Inversión es analizada con corte a octubre de 2020 en virtud que los valores ejecutados correspondientes al mes de noviembre de 2020 son emitidos por las Zonales de BanEcuador B.P. en un plazo de 48 horas posterior al cierre de Balance Definitivo, a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria de las Zonales.

